



Resolución de Presidencia

Nº 171 -2013-CONADIS/PRE

Lima, 05 NOV. 2013

VISTOS:

El Informe N° 069-2013-CONADIS/OPP, de fecha 24 de mayo de 2013, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el informe N° 281-2013-CONADIS/OAJ, de fecha 08 de agosto del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2009-PRE/CONADIS, de fecha 27 agosto de 2009, se aprobó la Directiva N° 006-2009-PRE/CONADIS "Directiva de Procedimiento para la Donación de Ayudas Biomecánicas y otras Ayudas Compensatorias, Asistenciales, a las Personas Naturales con Discapacidad";

Que, la acotada Directiva establece el procedimiento que permite uniformizar y optimizar la entrega de donaciones a favor del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS y destinadas a la ayuda social de las personas con discapacidad, que se encuentren es estado de pobreza y extrema pobreza, así como a las personas con discapacidad emprendedoras;

Que, con relación a ello, el Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en su Informe de Actividad N° 004-2012—2-3901-MIMP-OCI ha emitido pronunciamiento recomendado la revisión y actualización de la Directiva en mención;

Que, el literal "f" del artículo 6 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que es obligación del Titular de la Entidad implementar las recomendaciones y disposiciones emitidas los Órganos del Sistema Nacional de Control;

Que, en ese sentido, se procedió con la revisión y evaluación de la Directiva N° 006-2009-PRE/CONADIS "Directiva de Procedimiento para la Donación de Ayudas Biomecánicas y otras Ayudas Compensatorias, Asistenciales, a las Personas Naturales con Discapacidad", concluyéndose la necesidad de actualizar sus disposiciones;

Que, conforme a lo expuesto, el CONADIS considera pertinente derogar la referida Directiva y expedir una nueva que regule similar procedimiento;





Resolución de Presidencia

Nº 171 -2013-CONADIS/PRE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64º y numeral 66.2 del artículo 66 de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEROGAR la Directiva 006-2009-PRE/CONADIS "Procedimiento para la donación de ayudas biomecánicas y otras ayudas compensatorias, asistenciales, a las personas naturales con discapacidad", aprobada por Resolución de Presidencia 095-2009-PRE/CONADIS.

Artículo 2.- APROBAR la Directiva Nº 003 - -2013-CONADIS/PRE "Directiva para la Donación de Ayudas Técnicas Destinadas a Personas Naturales con Discapacidad", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Directiva, materia de aprobación, entre en vigencia a partir de la publicación de la presente resolución en la Portal Web Institucional, en cumplimiento de las normas de acceso a la información y transparencia.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Dirección de Promoción y Desarrollo Social del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS la implementación y ejecución de la Directiva.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los órganos de línea, de asesoramiento y apoyo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para los fines correspondiente.

Regístrese, publíquese y cúmplase

J W G J

Mg. Julio Wilfredo Guzmán Jara
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

